RESOLUCION Nº 21901

VISTO:

El expediente CO-0062-01666412-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para el mejorado de calle y colocación de cordón cuneta sobre calle Javier de la Rosa entre Avenida Blas Parera y las vías del ferrocarril.

Art. 2º: Contémplese el Anexo 1, que se adjunta a los fines de llevar a cabo el estudio de factibilidad del artículo precedente.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de septiembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01666412-0 (PC)

RESOLUCION Nº 21901

ANEXO 1

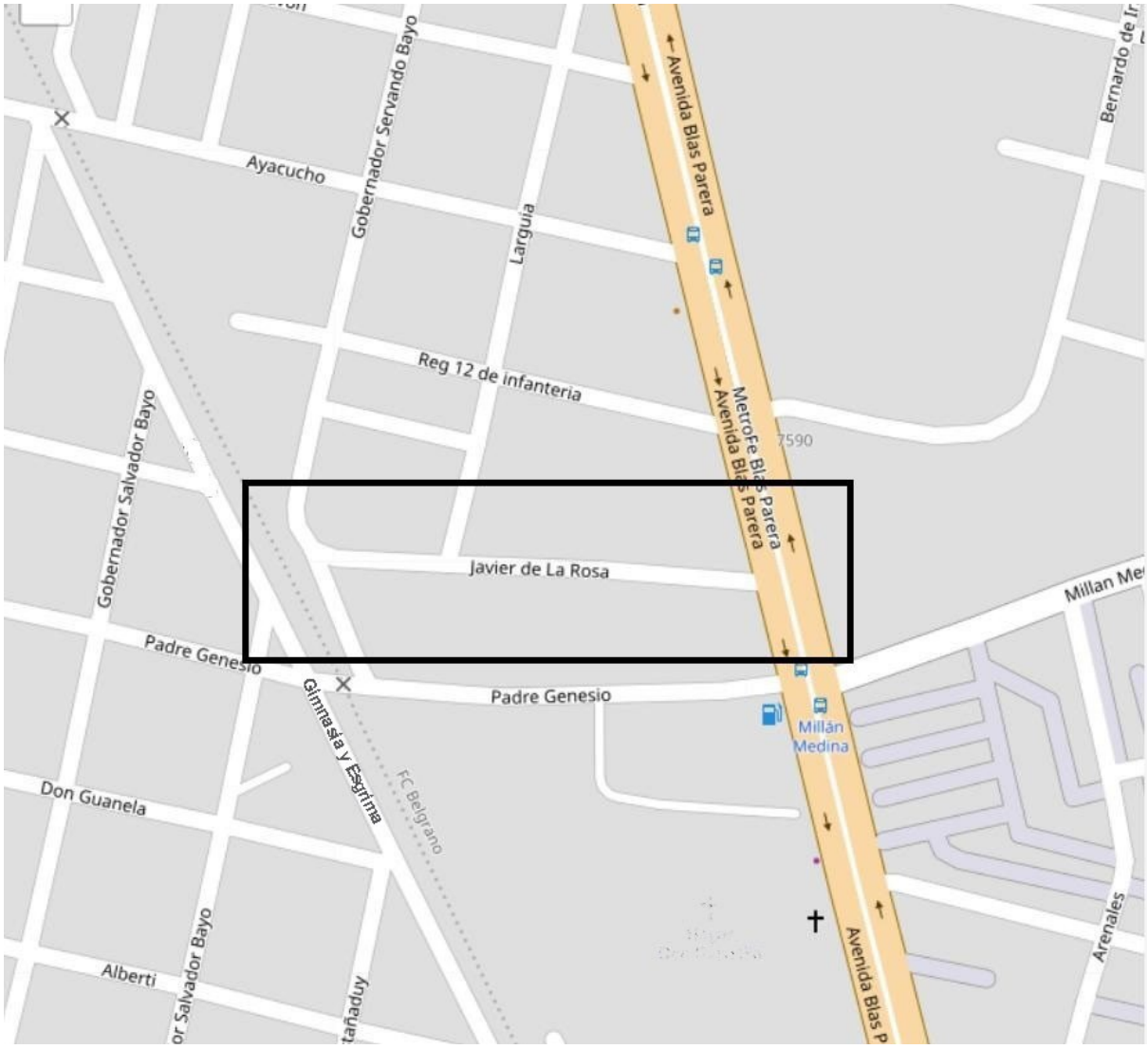

Expte. CO-0062-01666412-0 (PC)